

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

1555

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PLYWOOD ECUATORIANA S.A.";

QUE el señor Pedro Alvarez Villota, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado Vásconez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.UIC.IAE.91 719 de agosto 16 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.696 de septiembre 5 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley :

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PLYWOOD ECUATORIANA S.A." por SEISCIENTOS MILLONES DE SUERES (S/. 600'000.000), con lo que asciende a UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUERES (S/. 1.600'000.000) dividido en 4.229 acciones de S/. 10.000 cada una, numeradas del cero uno al cuatro mil doscientos veinte y nueve, 1.475 acciones de S/. 5.000 cada una, numeradas del cero uno al un mil cuatrocientos setenta y cinco, Serie "B"; 639 acciones de S/. 500,00 cada una, numeradas del cero uno al seiscientos treinta y nueve, Serie "C"; 46 acciones de S/. 250,00 cada una, numeradas del cero uno al cuarenta y seis, Serie "D"; 80 acciones de S/. 50,00 cada una, numeradas del cero uno al ochenta, Serie "E"; 150.000 acciones de S/. 1.000 cada una, numeradas del cero uno al ciento cincuenta mil, Serie "F"; 400.000 acciones de S/. 1.000 cada una, numeradas del cero uno al cuatrocientos mil, Serie "G"; 400.000 acciones de S/. 1.000 cada una, numeradas del cero cero uno al cuatrocientos mil Serie "H" y 600.000 acciones de S/. 1.000 cada una, numeradas del cero cero uno al seiscientos mil, Serie "I". Todas las acciones son nominativas y ordinarias; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

Salazar
W

"PLYWOOD ECUATORIANA S.A."

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de julio de 1962 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

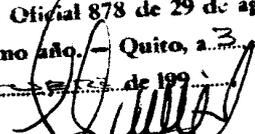
COMUNIQUESE.- DADA en QUITO, el 10 de SET. 1991 firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,


Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Escalante

HJ DJ. CAR.
DECOM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 191 del Registro Mercantil tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 3 de Setiembre de 1991.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Garcia Banderas

